



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58414

Minas, 27 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 027/2024.**

**VISTO:** el llamado abierto a precios para compra directa con el siguiente objeto: servicio de limpieza en el local donde funcionan las oficinas administrativas de la Junta Departamental en sus distintas plantas, salas de sesiones, de comisiones, cocina y baños; de lunes a viernes, dos horas diarias, de acuerdo a las bases establecidas en la Resolución N° 019/2024, de fecha 7 de febrero de 2024.

**CONSIDERANDO:** que se cumplieron con todas las solemnidades que determina el Art. 65 y siguientes del TOCAF para la apertura de las ofertas, habiéndose recibido tres propuestas.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja **R E S U E L V E:**

1- Adjudíquese a la Empresa TONBEL SRL, Rut 090227910015, para realizar el servicio de limpieza de la Junta Departamental, en sus distintas plantas, salas de sesiones, de comisiones, cocina y baños; por el plazo comprendido desde el día 1° de marzo de 2024 hasta el día 28 de febrero de 2025, prorrogable automáticamente por igual período; de lunes a viernes, 2 horas diarias, por un precio mensual de \$ 16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos) más iva. El precio se reajustará semestralmente en las fechas 1° de enero y 1° de julio de cada año de vigencia del contrato y de acuerdo al 100% de la variación del índice de precios al consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de acuerdo a la siguiente fórmula:  $P = P_o * (C_{Vi} / C_{Vo})$ .

P= Precio del servicio a facturar.

P<sub>o</sub>= Precio del servicio a la fecha de presentación de la oferta.

C<sub>Vi</sub>= Índice de costo de vida (Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística) vigente a la fecha de ajuste.

C<sub>Vo</sub>= Índice de costo de vida (Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística) vigente a la fecha de apertura de la oferta.

Dicho precio se compone de aportes al personal en todas sus formas legales.

Uniformes verano: remera, pantalón, zapatos de seguridad.

Uniformes invierno: remeras, buzo polar, pantalón, zapatos seguridad.

- 2- Pase al Contador Delegado Subrogante del Tribunal de Cuentas, a los efectos de intervenir la reserva que se generará en ocasión de firmar el contrato con la empresa mencionada.
- 3- Una vez intervenido por el Contador Delegado Subrogante, notifíquese a la empresa TONBEL SRL a los efectos de firmar el contrato correspondiente.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
María I. Rijo Miraballes  
Secretario Interino



  
Joaquín Hernández  
Presidente